

ANUNCIO

CONVOCATORIA PATROCINIO DEL 22 FESTIVAL DE CINE EUROPEO DE SEVILLA

La Vicepresidencia del ICAS, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 15.3 de los estatutos del ICAS, dictó resolución de fecha 15 de octubre de 2025, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Bases y Condiciones de participación en el patrocinio del 22 Festival de Cine Europeo de Sevilla.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las citadas Bases y Condiciones de participación en el patrocinio del 22 Festival de Cine Europeo de Sevilla en el Tablón de Edictos Electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y en la web del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, por un plazo de 10 días naturales contados desde el siguiente al de su publicación, a los efectos de difusión de dichas convocatoria

Por lo anterior, quienes estén interesados en concursar al patrocinio deberán presentar su proposición dentro del plazo de 10 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos Electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastián, nº 1: Edificio Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián; 41004 Sevilla. Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h. No serán admitidas las ofertas presentadas fuera del citado plazo y horario.

Los interesados deberán presentar solicitud de participación, en el modelo anexo a las Bases, en escrito dirigido al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, en sobre cerrado y firmado por la persona que lo represente en el que indicará el nombre y apellidos o razón social y la leyenda "Participación patrocinio del 22 Festival de Cine Europeo de Sevilla".

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PATROCINIO DEL 22 FESTIVAL DE CINE EUROPEO DE SEVILLA.

1.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la selección la/s entidad/entidades (persona física o jurídica) patrocinadora/s del 22 Festival de Cine Europeo de Sevilla.

El Festival de Sevilla tiene como objetivo promover y difundir la cinematografía europea, estableciéndose como un lugar de encuentro anual para talentos europeos de cine, periodistas especializados y profesionales del sector. Nueve días en los que industria, público y crítica conviven alrededor de una selección del mejor cine

Código Seguro De Verificación	Zijl71y+8UqTa5R/dPStSq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	15/10/2025 20:16:24	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zijl71y+8UqTa5R/dPStSq==			

europeo. Estrenos en España de las grandes películas del cine de autor contemporáneo, la presencia de buen número de voces y miradas emergentes, la defensa decidida por el más joven cine español, el apoyo al cine andaluz y, sobre todo, la plena seguridad de que hoy, más que nunca, un festival de cine puede ser útil al público, industria y cineastas.

El eje principal del festival se compone de varias secciones competitivas de largometrajes, documentales, cortometrajes y cine de no ficción. El otro eje principal está integrado por proyecciones especiales, homenajes y retrospectivas, con el objetivo de proporcionar una visión completa de la cinematografía europea contemporánea. En el año 2018, Sevilla acogió la gala de los Premios del Cine Europeo, evento que tuvo lugar el 15 de diciembre en el Teatro de la Maestranza.

La edición de 2024 del Festival de Cine Europeo de Sevilla ha sido la edición del “resurgimiento”, marcada no solo “por la cantidad de propuestas, actividades y nuevas secciones que complementan a las ya existentes sino también por la cantidad y calidad de estrenos” (Caimán Cuadernos de Cine). La edición que consolida el Festival de Sevilla “como el principal escaparate de la cinematografía europea, reafirmando su compromiso con el cine que desafía los límites del lenguaje audiovisual (Cine&Tele). Tras la edición de transición de 2023, el festival “no solo ha fortalecido su posición en el circuito de festivales europeos, sino que lo ha hecho poniendo a Sevilla en el mapa cultural mundial. El cine europeo, con su variedad y riqueza, ha encontrado en nuestra ciudad el lugar perfecto para brillar” (José Luis Sanz, 24 de noviembre). Abierto a una Sevilla más extendida, pero con la mirada puesta en su relevancia internacional. Este ha sido el leitmotiv del 21 Festival de Cine Europeo de Sevilla, la idea fuerza que ha atravesado toda la comunicación corporativa. Desde el nuevo diseño de la imagen de marca -construida a partir del cromatismo de 2023 con un mensaje de optimismo y alegría desde el que realizar un ‘zoom in’ para descubrir en el surtido cromático original una nueva dimensión y una nueva ciudad- a todas y cada una de las acciones de prensa diseñadas para narrar al festival.

Dicha edición tuvo lugar del 8 al 16 de noviembre, recuperando su calendario habitual de 9 días de Festival, durante, además de las proyecciones programadas han tenido lugar diferentes actividades, como ponencias, exposiciones, coloquios, debates, presentaciones y encuentros con profesionales del cine de talla internacional. Como novedad en esta edición, se ha procurado que el Festival estuviera presente en gran parte de la ciudad, por lo que se han establecido diferentes sedes, tanto para las proyecciones como para el resto de actividades, con el objetivo de que fuera un Festival de Cine por y para la ciudad de Sevilla.

Tradicionalmente las proyecciones tenían lugar sólo en los cines Nervión MK2 y en los espacios municipales Teatro Lope de Vega y Teatro Alameda. Pero este año se han incorporado los cines Odeón Plaza de Armas, Avenida 5 Cines, Cine Cervantes y Cartuja Center. Entre los objetivos de este cambio ha sido el de formar nuevos públicos manteniendo la presencia del Festival en el mayor radio de acción de la ciudad.

En esta edición, además, del formato tradicional se apuesta por cortometraje, como espacio de libertad creativa y semillero natural de nuevas voces, y va a ocupar un lugar central en la programación del Festival de Cine Europeo de Sevilla por primera vez en su historia. En su 22a edición, del 7 al 15 de noviembre, el certamen manifiesta su

Código Seguro De Verificación	Zijl71y+8UqTa5R/dPStSq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	15/10/2025 20:16:24	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zijl71y+8UqTa5R/dPStSq==			

apuesta por este formato que, además de servir de plataforma a los nuevos talentos del continente, ha sido también el terreno donde se han forjado y siguen experimentando grandes autores del cine europeo.

Imprescindibles para comprender el presente y el futuro del cine, un total de 27 cortometrajes —entre obras de imagen real y animación— competirán en la Sección Oficial de Sevilla, reflejando la vitalidad y diversidad del formato. En esta edición, participan dos cortometrajes andaluces, tres españoles y otras 22 obras procedentes de Francia, Suiza, República Checa, Alemania, Bélgica, Holanda, Serbia, Bosnia, Macedonia, Portugal, Ucrania y Polonia, incluyendo coproducciones con Mongolia y Estados Unidos, todas ellas aspirantes al reconocimiento en las categorías de Imagen Real y Animación.

2.- OBLIGACIONES DE LOS PATROCINADORES

La aportación de los patrocinadores consistirá en una cantidad en metálico que irá destinada íntegramente a financiar el coste necesario para el desarrollo del 22 Festival Europeo de Cine de Sevilla o la aportación en especie de vehículos. Corresponderá al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla la contratación de todos los elementos necesarios de producción y la contratación artística para el desarrollo del Festival.

3.- VALORACIÓN DEL PATROCINIO Y CONTRAPRESTACIONES PARA LOS PATROCINADORES.

En base al presupuesto del 22 Festival Europeo de Cine de Sevilla, el importe máximo del total de los patrocinios será 2.000.000,00€. Se admitirán patrocinios hasta completar el presupuesto máximo según los niveles establecidos en las presentes bases.

A continuación, se detallan diferentes tramos de patrocinio con las contraprestaciones asociadas y los posibles retornos para cada nivel de inversión.

A) APORTACIONES ECONÓMICA

A continuación, se detallan diferentes tramos de patrocinio con las contraprestaciones asociadas y los posibles retornos para cada nivel de inversión.

Nivel 1: Patrocinador Bronce (de 5.000,00€ a <10.000,00€)

Denominación: Colaborador Oficial del 22 Festival de Cine Europeo de Sevilla

Contraprestaciones:

- Mención del logotipo de la empresa en la página web oficial del Festival, con enlace a su sitio web.
- Agradecimiento público en los programas de mano de las representaciones.

Código Seguro De Verificación	Zijl71y+8UqTa5R/dPStSq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	15/10/2025 20:16:24
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zijl71y+8UqTa5R/dPStSq==		



- Inclusión del logotipo en la cartelería general del Festival (en tamaño reducido).
- Invitación a dos representantes de la empresa al evento de presentación oficial del festival.

Posibles Retornos:

- Visibilidad de marca ante un público culturalmente interesado.
- Asociación con un evento cultural de prestigio en la ciudad de Sevilla.
- Oportunidad de establecer contactos en el ámbito cultural y empresarial local.

Nivel 2: Patrocinador Plata (de 10.000,00€ a <20.000,00€)

Denominación: Patrocinador Oficial del 22 Festival de Cine Europeo de Sevilla

Contraprestaciones (además de las del nivel Bronce):

- Mayor visibilidad del logotipo en la página web y en los programas de mano.
- Mención destacada en las comunicaciones de prensa del Festival.
- Posibilidad de incluir material promocional de la empresa en la bolsa de bienvenida para asistentes VIP (si la hubiera).
- Invitación a cuatro representantes de la empresa a una de las galas (entradas de cortesía).
- Mención en las redes sociales del festival.

Posibles Retornos:

- Mayor impacto de marca y reconocimiento entre el público del Festival.
- Oportunidad de networking con asistentes VIP y otras empresas patrocinadoras.
- Generación de contenido positivo asociado a la marca a través de la cobertura mediática.

Nivel 3: Patrocinador Oro (de 20.000,00€ a <50.000,00€)

Denominación: Patrocinador Principal del 22 Festival de Cine Europeo de Sevilla

Contraprestaciones (además de las del nivel Plata):

- Presencia destacada del logotipo en todos los materiales de promoción del festival (cartelería, web, programas, etc.).

Código Seguro De Verificación	Zijl71y+8UqTa5R/dPstSq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	15/10/2025 20:16:24
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zijl71y+8UqTa5R/dPstSq==		



- Menciones especiales en los discursos de presentación y clausura del festival.
- Posibilidad de organizar un evento privado para clientes o empleados en el marco del Festival (costes adicionales no incluidos).
- Invitación a seis representantes de la empresa a las galas (entradas preferentes).
- Oportunidad de incluir publicidad en el programa de mano (media página).
- Posibilidad de tener presencia de marca en el recinto del festival (ej. stands informativos, roll-ups).
- Asociación fuerte y visible con el evento, reforzando la imagen de marca.
- Mayor oportunidad de interacción directa con el público del festival.
- Beneficios de relaciones públicas más amplios y profundos.

Posibles Retornos:

- Asociación fuerte y visible con el evento, reforzando la imagen de marca.
- Mayor oportunidad de interacción directa con el público del festival.
- Beneficios de relaciones públicas más amplios y profundos.

Nivel 4: Patrocinador Platino (de 50.000,00€ a 100.000,00€)

Denominación: Socio Estratégico del 22 Festival de Cine Europeo de Sevilla

Contraprestaciones (además de las del nivel Oro):

- Máxima visibilidad del logotipo y mención como socio estratégico en todos los materiales y comunicaciones.
- Oportunidad de denominar un evento o actividad específica del festival (ej. Concierto inaugural presentado por [Nombre del Patrocinador])
- Presencia destacada en el photocall y otros espacios de visibilidad preferente.
- Invitación a ocho representantes de la empresa a todas las galas (ubicación preferente y acceso a zona VIP, si la hubiera).
- Posibilidad de incluir publicidad a página completa en el programa de mano.
- Reconocimiento especial en la página web y redes sociales del Festival.
- Posibilidad de realizar activaciones de marca específicas durante el Festival.

Código Seguro De Verificación	Zijl71y+8UqTa5R/dPStSq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	15/10/2025 20:16:24
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zijl71y+8UqTa5R/dPStSq==		



Posibles Retornos:

- Posicionamiento como un actor clave en el apoyo a la cultura en Sevilla.
- Máxima visibilidad y reconocimiento de marca ante un público influyente.
- Oportunidades de hospitalidad y relaciones públicas de alto nivel.
- Impacto significativo en la imagen corporativa y la responsabilidad social empresarial.

B) APORTACIONES EN ESPECIE

Por parte del Festival de Cine también es necesario contar con 10 vehículos, de 5 al 16 de noviembre de 2025, que serán destinados por el únicamente para la organización y desarrollo de la edición del festival de cine, no pudiendo ser utilizados para ningún otro fin, quedando especialmente prohibido la utilización de los vehículos para el uso personal de miembros y/empleados del festival de Cine.

El ICAS, a través del Festival, se compromete a guardar y custodiar los Vehículos, mientras estos no estén en circulación, en un lugar cerrado y con vigilancia de carácter permanente.

En caso de avería o siniestro del vehículo, el ICAS, a través del festival deberá comunicarlo a la entidad patrocinadora inmediatamente de forma que éste se hará cargo del vehículo y lo sustituirá por su cuenta y cargo exclusivo por otro vehículo.

Las multas y demás sanciones que por cualquier causa puedan recaer sobre los Vehículos o sobre sus conductores en cada momento durante el periodo de vigencia del presente contrato serán, en todo caso, por cuenta y cargo exclusivo del conductor del Vehículo.

El Vehículo será devuelto por el ICAS, a través del FESTIVAL en la fecha y el lugar que se indique. Los gastos de transporte con motivo de la entrega y devolución de los Vehículos serán por cuenta y cargo del patrocinador.

Será requisito indispensable que el objeto social de las entidades que participen en el patrocinio en especie se encuentre relacionado con la venta o alquiler de vehículos nuevos.

No se permitirla la participación de entidades que se dediquen a la venta de vehículos de segunda mano.

Los vehículos necesarios serán:

- 4 Vehículos tipo berlinas o sedan color negro 5 plazas.
- 6 Vehículos topo van negras de 8 plazas.
- 1 Vehículo comercial ligero
- 1 Vehículo tipo furgoneta.

Código Seguro De Verificación	Zijl71y+8UqTa5R/dPStSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	15/10/2025 20:16:24	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zijl71y+8UqTa5R/dPStSQ==			

La valoración de las aportaciones expresadas están dentro del nivel 1 de Patrocinio, valorándose en 9.900,00€ por lo que tendrá la siguientes consideraciones:

Nivel 1: Patrocinador Bronce

Denominación: Colaborador Oficial del 22 Festival de Cine Europeo de Sevilla

Contraprestaciones:

- Mención del logotipo de la empresa en la página web oficial del Festival, con enlace a su sitio web.
- Agradecimiento público en los programas de mano de las representaciones.
- Inclusión del logotipo en la cartelería general del Festival (en tamaño reducido).
- Invitación a dos representantes de la empresa al evento de presentación oficial del festival.

Posibles Retornos:

- Visibilidad de marca ante un público culturalmente interesado.
- Asociación con un evento cultural de prestigio en la ciudad de Sevilla.
- Oportunidad de establecer contactos en el ámbito cultural y empresarial local.

4.- FECHAS DEL 22 FESTIVAL DE CINE EUROPEO DE SEVILLA

El Festival se desarrollará desde el 7 al 15 de noviembre de 2025.

5.- PROCEDIMIENTO

Por el Instituto de Cultura y de las Artes de Sevilla, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 10 de la Ordenanza Municipal de Patrocinio, la convocatoria con las bases del patrocinio se publicará en el Tablón de Edictos Electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y en la página web del ICAS a efectos de difusión de la convocatoria.

Quienes estén interesados en concursar al patrocinio deberán presentar su proposición dentro del plazo de 10 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos Electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastián, nº 1: Edificio Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián; 41004 Sevilla. Horario: De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h. No serán admitidas las ofertas presentadas fuera del citado plazo y horario

Los interesados deberán presentar solicitud de participación en escrito dirigido al Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, en sobre cerrado y firmado por la persona que lo represente en el que indicará el nombre y apellidos o razón social y la leyenda "Participación patrocinio 22 Festival de Cine Europeo de Sevilla".

Código Seguro De Verificación	Zijl71y+8UqTa5R/dPstSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	15/10/2025 20:16:24
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zijl71y+8UqTa5R/dPstSQ==		



La admisión de solicitudes será de competencia exclusiva del Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla, que podrá rechazar aquellas que no coincidan con la finalidad del patrocinio de acuerdo con las presentes bases y con respeto, en todo caso, a los valores protegidos por la Constitución y la legalidad vigente.

Quienes deseen tomar parte en el proceso deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de presentar la solicitud:

- Ser persona física o jurídica, con plena capacidad de obrar y no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración.
- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento.
- En el caso de patrocinio en especie, debe coincidir el objeto social de la entidad con el suministro a realizar.

Criterios de Selección del Patrocinador.

Los criterios que han de servir de base para la selección del patrocinador son, por el siguiente orden de prelación, los siguientes:

- 1º.- Mayor cuantía económica ofrecida como patrocinio por cada ofertante, dentro de la suma máxima prevista, hasta completar el importe del presupuesto a que ascienden el festival.
- 2º.- Fecha más temprana de la solicitud de patrocinio.
- 3º.- En caso de que hubiera igualdad en los criterios anteriores, por sorteo.

El proceso de selección no está sometido a la regulación de la Ley de Contratos del Sector Público ya que el patrocinado no es un operador económico dedicado a servicios publicitarios, lo que impide que el contrato se califique como uno de servicios bajo la LCS.

Las decisiones que se adopten en el proceso de selección serán recurribles de acuerdo con el régimen de recursos establecidos en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

La propuesta de patrocinio aprobada por Vicepresidencia del ICAS se formalizará mediante la firma del correspondiente convenio.

El abono del importe patrocinado se hará efectivo mediante el pago del mismo a la cuenta corriente que para tal efecto facilite la Tesorería del ICAS, dentro del plazo de diez hábiles contados a partir del siguiente a la firma del Convenio

Código Seguro De Verificación	Zijl71y+8UqTa5R/dPStSq==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	15/10/2025 20:16:24	
Observaciones		Página	8/10	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zijl71y+8UqTa5R/dPStSq==			

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PATROCINIO DEL 22 FESTIVAL DE CINE
EUROPEO DE SEVILLA

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre y Apellidos		DNI/ Pasaporte	
Entidad a la que representa			
Teléfono de contacto			
Domicilio y localidad		País	
Correo electrónico			

Por medio del presente y a los efectos de participar en el patrocinio del 22 Festival de Cine Europeo de Sevilla 2025:

- Acepto las bases del patrocinio del 22 Festival de Cine Europeo de Sevilla y declara cumplir los requisitos exigidos en las mismas.
- Conoce que, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales que se incorporen a la convocatoria como consecuencia de la oferta que se presenta, serán incluidos para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cuya finalidad es la tramitación de los expedientes administrativos de la misma y la notificación de los actos administrativos a los interesados. Asimismo, conoce que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento dirigiendo una comunicación a Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Aportación (deberá cumplimentar únicamente la celda correspondiente con el importe de la aportación que se compromete a realizar).

NIVEL	DENOMINACIÓN	APORTACIÓN IMPORTE EN EUROS
1	Patrocinador Bronce (de 5.000,00€ a <10.000,00€)	
2	Patrocinador Plata (de 10.000,00€ a <20.000,00€)	
3	Patrocinador Oro (de 20.000,00€ a <50.000,00€)	
4	Patrocinador Platino (de 50.000,00€ a 100.000,00€)	

NIVEL	DENOMINACIÓN	APORTACIÓN EN ESPECIE VEHÍCULOS
1	Patrocinador Bronce (de 5.000,00€ a <10.000,00€)	

En _____ a _____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Gerencia del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias del ICAS
Finalidad	Gestión de los datos personales para el otorgamiento de subvenciones, Convenios, ayudas y premios; así como para la tramitación de contratos administrativos y privados del ICAS
Legitimación	El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Destinatarios	Órganos Judiciales, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico, Órganos de la Administración del Estado, CCAA y Administración Local, Bancos y Cajas de Ahorro y Rurales e interesados legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, Contribuyentes y sujetos obligados, Proveedores, Asociaciones y Miembros, Propietarios/as o Arrendatarios/as, Representantes Legales, Personas de contacto, Solicitantes, Beneficiarios/as, Cargos Públicos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	Zijl71y+8UqTa5R/dPStSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	15/10/2025 20:16:24
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Zijl71y+8UqTa5R/dPStSQ==		

